

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2017, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Profesores/as de música en la especialidad de trompa, mediante selección por el procedimiento de concurso-oposición.

Resultando que las Bases fueron publicadas en la página web municipal desde del 20 de octubre al 9 de noviembre de 2017.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de seis.

Considerando que la Base séptima de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha resolución, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal, contendrá además el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

R E S U E L V O

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de profesores/as de música en la especialidad de trompa, por el procedimiento de concurso-oposición como personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS/AS (DNI)

DNI

06272861W

06272022Z

50482600S

74892619L

03930886W

EXCLUIDOS/AS (DNI)

DNI

Y4308446P

CAUSA DE EXCLUSIÓN

No acredita la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello de su titulación

Segundo.- Se concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, para subsanar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncios y página web municipal.

Tercero.- Señalar el día **15 de enero de 2018** la fecha para la realización de la fase de oposición, que tendrá lugar en la Escuela Municipal de Música, según se indica:

<u>DNI</u>	<u>Hora</u>
06272861W	10:00
06272022Z	10:30
50482600S	11:00
74892619L	11:30
03930886W	12:00

Cuarto.- Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios y página web municipal.

EL ALCALDE.,
Fdo: José Manuel Quijorna García.

EL SECRETARIO.,
Fdo: Antonio Lizán González.

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen